



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

179

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que el Director Técnico de Área de la Dirección Provincial Agropecuaria del Cañar del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha remitido a este Portafolio, para análisis y aprobación, el Reglamento que regula la realización de la "Décima Sexta Feria Agropecuaria e Industrial CAÑAR 2006", a efectuarse en el Centro Ferial del cantón Cañar, los días 16, 17 y 18 de junio del 2006;

Que esta Cartera de Estado autoriza la realización de Ferias Agropecuarias que propendan al desarrollo del sector, conforme con lo establecido en el Reglamento de Ferias del Sector Agropecuario, expedido mediante Decreto Ejecutivo 3609, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1, del 20 de marzo del 2003;

Que los Directores: Para la Implementación del Desarrollo Agropecuario, Agroforestal, Agroindustrial "DIPA" y Ejecutivo del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria "SESA", han emitido informes favorables mediante Memorandos Nos. 0625 SFA/DIPA/MAG y 00256 SESA/SPN, de 7 y 16 de junio del 2006, respectivamente; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador;

ACUERDA:

Artículo Único.- Aprobar el Reglamento que regula la realización de la "Décima Sexta Feria Agropecuaria e Industrial CAÑAR 2006", organizada por el Centro Agrícola Cantonal de Cañar, la misma que se realizará en el Centro Ferial de la ciudad de Cañar, los días 16, 17 y 18 de junio del presente año, con las siguientes modificaciones:

En el Título "DE LA SANIDAD", al final del Art. 29, agréguese un inciso con el siguiente texto:

"Todo producto de uso agrícola y veterinario deberá, para su promoción y

comercialización tener el Registro Sanitario otorgado por el SESA; en caso de no tenerlo, las autoridades de Sanidad Agropecuaria del SESA, en coordinación con las del certamen, no permitirán su exhibición, promoción y venta de estos productos”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

DADO en Quito, a

26 JUN. 2006

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA